



## C I R C U L A R CSJHUC25-42

Fecha: 26 de febrero de 2025

Para: DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Requerimiento Judicial de atención inmediata”*

Con el debido respeto, esta Corporación comunica a los despachos del Distrito Judicial de Neiva la decisión emitida por la Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales Municipales, en la que solicita la remisión de información referente al abogado William Armando Rogelis Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.452.597 y tarjeta profesional No. 185.133, en actuación como apoderado o defensor. Para lo pertinente se remite la orden judicial que sobre el particular se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorato PCSJM25-78	07/02/2025	25/02/2025	William Armando Rogelis Quintero C.C.79.452.597	Fiscalía delegada ante los Jueces Penales Municipales	6

La información debe ser dirigida directamente al ente investigador del cuerpo técnico seccional de Bogotá, Claudia Carrasco Marín, al correo electrónico [claudia.carrasco@fiscalia.gov.co](mailto:claudia.carrasco@fiscalia.gov.co)

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA  
Presidente

CAPC/TGQM